



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 1

Aclaración N° 2  
LICITACIÓN N° 01/2019 CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE  
CÁMARA DE IMAGEN TERMAL NFPA 1801-2018 PARA  
BOMBEROS

1. Se modifica la cláusula quinta: Consultas de los Proveedores, en su párrafo tercero:

**Donde dice:**

**QUINTO: Consultas de los Proveedores**

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **27 de marzo de 2019** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de Oferta Técnica debidamente firmadas por el Representante Legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

**Debe decir:**

**QUINTO: Consultas de los Proveedores**

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **29 de marzo de 2019** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de Oferta Técnica debidamente firmadas por el Representante Legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

2. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.